

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NT 300.062.917-9
Módulo Correo de Centro

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2021
Centro Operativo: UAC CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 17/02/2026 12:10:02

Orden de Servicio: 18162809

1111
488

Remite: Nombre/ Razón Social: Grupo de Gestión Documental Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección: Avenida Cra. 68 # 84C-75
Referencia: 20261232000044481
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Tel: 123456789
Código Postal: 11061000
Código Operativo: 1111454

Destinatario: Nombre/ Razón Social: Camila Ortiz
Dirección: Calle 2 N # 89 - 35, barrio Calandina
Tel: 123456789
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 110871064
Código Operativo: 1111456

Valores: Peso Fiscal (gms): 208
Peso Volumétrico (gms): 10
Peso Facturado (gms): 208
Valor Declarado: \$2.000
Valor Flete: \$10.250
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$10.250 COP

Observaciones del cliente: Folios 1
Primavera



178 FEB 2026

UAC.CENTRO
CENTRO A

Causal Devoluciones:
☒ RE Rechazado
☐ NE No existe
☐ NR No reside
☐ NR No reclamado
☐ DE Desconocido
☐ DE Dirección errada
☐ C1 C2 Cerrado
☐ NI N2 No contactado
☐ FA Faltado
☐ AG Agravado Clausurado
☐ FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 910

Fecha de entrega: 27/02/2026

Distribuidor: Helbert Garcia

Gestión de entrega: 102251812

Ter 20/02/2026

111154111488554280735CO
Principal Bogotá D.C. Centro Operativo 756 # 85155 Bogotá / www.472.com.co
Para consultar la oficina de Trámites www.472.com.co

1871

1871

1871

Al contestar cite este número



Radicado No:
202612520000044481

Bogotá, 12 de febrero de 2026

Señora:

CAMILA ORTIZ

Calle 2 N # 89 - 35, barrio Calandaima
Ciudad

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM
No. 1764940303 (Para consultas cite este número)

Respetada señora,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud de fecha 10 de febrero de 2026, la cual ha sido registrada con el número citado en el asunto, en la que solicita realizar la búsqueda de la menor de edad mencionada en el reporte.

En razón a lo anterior, su solicitud fue remitida a la **Policía Metropolitana de Bogotá** y a la **Fiscalía General de La Nación**, toda vez que son las entidades encargadas de verificar la información y brindar respuesta, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF de lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del

www.icbf.gov.co



correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,


LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Carlos Contreras / Anexo: 02 Folios.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Al contestar cite este número



Radicado No:
202612520000044511

Bogotá, 12 de febrero de 2026

Señores:

POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ - MEBOG

Correo electrónico: lineadirecta@policia.gov.co

Señores:

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Correo electrónico: ges.documentalpqr@fiscalia.gov.co

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM
No. 1764940303 (Para consultas cite este número)

Respetuoso saludo,

Con toda atención nos permitimos remitir para su conocimiento y gestiones en el marco de sus competencias, la petición con fecha 10 de febrero de 2026, presentada por la señora **CAMILA ORTIZ**, la cual ha quedado registrada en nuestro sistema con el número del asunto, en la que informa la desaparición de la menor de edad [REDACTED] de 16 años, quien fue vista por última vez en la Calle 2ª # 89-35 Casa 23, Conjunto Residencial Portales en Primavera Manzana 13, barrio El Tintal de la localidad de Kennedy, en la ciudad de Bogotá.

Adicionalmente, se agrega la información reportada por la ciudadana: *"Se comunica la señora Camila Ortiz, quien indica que es psicóloga y lleva un proceso con la menor de edad, N.D.E.D. de 16 años de edad, no obstante, el día de hoy el señor Walter Duarte en calidad de tío materno de la menor de edad, le menciona que la adolescente, desapareció el día de hoy 10/02/2026 dejando una carta y llevándose sus pertenencias. La última vez donde fue vista fue por medio de las cámaras de su conjunto, brinda datos de dirección Calle Segunda #89-35 localidad de Kennedy de*

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 1 de 3

la ciudad de Bogotá. La vestimenta con la que se le vio por última vez fue con un jean oscuro con rotos, camiseta negra de Koaj con letras al costado del brazo, chaqueta roja y tenis blancos. Teniendo en cuenta esta situación, solicita que el ICBF realice una búsqueda interna a favor de la menor de edad.”.

Debido a lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1098 de 2006 y el artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante la cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011, realizamos la presente remisión, adjuntando a esta comunicación el reporte efectuado por el ciudadano. En dicho folio encontrará, en el encabezado titulado: “DATOS DEL CIUDADANO”, la información correspondiente a nombres, correo electrónico, dirección, teléfono y celular (en caso de haber sido reportados) y en el campo “DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN” los hechos comunicados por los peticionarios.

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF de lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 2 de 3

Cordialmente,



Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría General
ICBF Sede de la Dirección General - Metrópolis +
Avenida Carrera 68 # 75A - 50 Bogotá, Colombia
Teléfono: (601) 437 76 30 Ext: 100441
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

Elaboró: Carlos Contreras / Anexo: 01 Folio.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al petionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

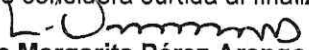
 ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 3 de 3

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 04 días de marzo del 2026, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Lina Margarita Pérez Arango

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría general

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 05:00 P.M.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría general